

Dentro del marco legal establecido por las Directivas 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, y 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, así como por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español dichas Directivas, la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está implementando un **procedimiento integral de gestión electrónica de la contratación para todo su sector público**, cuyo eje angular es el **Gestor Electrónico Único de Expedientes de Contratación-PICOS**, que desde el año 2015 se encuentra integrado con la **Plataforma de Contratación del Sector Público** [1] donde se alojan los perfiles de contratante de todos sus órganos de contratación.

Dicho gestor electrónico de expedientes ha sido **integrado con la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Junta**, lo que permite la práctica de notificaciones electrónicas mediante comparecencia a los operadores económicos que intervienen en los procedimientos de contratación, debiendo darse de alta en la misma de forma obligatoria accediendo a la sede electrónica de la Junta

- [Acceso a la Plataforma de Notificaciones Telemáticas](#) [2]

En el mismo sentido, se ha desarrollado un **formulario electrónico de contratación** que permite a los operadores económicos aportar documentación o atender requerimientos de los órganos de contratación de forma electrónica y que es de uso obligatorio, al igual que la notificación electrónica.

Dicho formulario requiere el uso de firma electrónica y puede accederse al mismo a través del siguiente enlace. Para su uso deberá consignarse en el apartado correspondiente el año y número de expediente del contrato para el que se realice. Este número se compone de 6 dígitos numéricos y junto al año identifica cada expediente de contratación. Tras su validación en el propio formulario, recuperará del sistema la descripción del expediente y del órgano de contratación, lo que permitirá asegurar la aportación correcta de la documentación. El número de expediente identifica cada procedimiento dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público y deberá facilitarlo, en su caso, la unidad tramitadora del contrato.

- [Acceso al Formulario Electrónico de Contratación](#) [3]

Dicho formulario no tiene por objeto la presentación electrónica de ofertas (salvo en el caso de Procedimientos Negociados sin Publicidad por exclusividad) sino sólo atender requerimientos o efectuar la aportación de documentos cuando el órgano de contratación indique este medio.

(INFORMACION IMPORTANTE: Por un problema técnico el uso del símbolo "&" en cualquier campo del formulario devolverá un error en su uso. Por favor, sustitúyanlo por "y")

Para poder hacer uso de dicho formulario deben de seguir las siguientes indicaciones:

- Asegúrese de tener instalada la aplicación autofirma y acceder con Google Chrome así como tener desactivado el bloqueador de pop ups. Compruebe si tiene la última versión de autofirma instalada y si no fuera así instálela. Esta instalación debe hacerse con permisos de administrador y para todos los usuarios del equipo, para evitar problemas. Puede descargarla aquí <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html> [4] (asegúrese de descargar e instalar la versión correcta)
 - Igualmente incluya en su navegador, antivirus o cortafuegos una excepción de seguridad para esta página https://ventanillaelectronica.jccm.es/administracion_electronica/formula... [5]
 - Debe utilizar un certificado expedido por una entidad certificadora soportada. Puede consultarlos aquí <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/ayuda-certificado> [6]
 - Es importante que el mismo certificado usado para acceder (del que leerá el NIF) se use para la firma de documentos.
 - Antes de adjuntar documentos cumplimente el número de expediente para vincular su solicitud al mismo.
- Por otro lado, la aportación documental por este medio tiene un límite de tamaño (4MB) de modo que no aporte todos los documentos de una vez. Si el proceso termina correctamente inténtelo de nuevo con el resto. No obstante este servicio no está pensado para aportaciones masivas de documentos y en ningún caso escrituras o documentos similares cuya autenticidad no puede verificarse. Si están inscritos en el Registro Oficial de Licitadores del Sector Público una certificación vigente del mismo los puede sustituir en su mayoría.

En ocasiones el servicio de verificación de firmas, un servicio externo prestado por la Plataforma Nacional @firma, falla temporalmente. En ese caso inténtelo más tarde.

Si a pesar de seguir las indicaciones anteriores tuviera dificultades de acceso, les recomendamos que lean la guía disponible en este enlace

[Guía de solución para problemas frecuentes con autofirma](#) [7]

Cualquier cuestión relativa al uso de dicho formulario o de la propia Plataforma de Notificaciones puede dirigirse mediante correo electrónico a la cuenta licitacion@jccm.es [8]

- [Licitación Electrónica](#) [9].

Todo el Sector Público de Castilla-La Mancha publica sus licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Cuando por parte del órgano de contratación se defina la forma de presentación de ofertas como "electrónica", la herramienta para preparar la oferta y su presentación se efectuarán por dicha Plataforma. Al margen de los manuales disponibles en la misma, se ha elaborado una guía sencilla que indica como acceder a dicha herramienta que puede descargarse más abajo. Igualmente, si durante el proceso de licitación electrónica se requiriera soporte sobre el uso de

dicha herramienta podrá escribirse a la cuenta licitacion@jccm.es [8] que se ha habilitado como complementaria de licitacionE@hacienda.gob.es [10] que ofrece el propio entorno de Plataforma. En dichas cuentas no se atenderán consultas relativas a las condiciones de participación o al objeto del contrato que deberán dirigirse a las cuentas que aparezcan en el anuncio de licitación.

La Plataforma de Contratación del Sector Público ofrece en su área de ayuda una guía para empresas sobre el uso de la misma y de los servicios de licitación electrónica. Puede descargarse [aquí](#) [11]

- [DEUC](#) [12]

El documento europeo único de contratación (DEUC) consiste en una declaración de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para un procedimiento de contratación pública. Está disponible en todas las lenguas de la UE y se utiliza como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos exigidos en los procedimientos de contratación pública en toda la UE. Gracias a dicho documento, los licitadores ya no tendrán que proporcionar pruebas documentales completas y diferentes formularios utilizados anteriormente en la contratación pública de la UE, lo que significa una considerable simplificación del acceso a las oportunidades de licitación transfronterizas. A partir de octubre de 2018 el DEUC se debe ofrecer por los poderes adjudicadores exclusivamente en formato electrónico.

[AQUÍ](#) [13] puede visualizarse un video explicativo sobre el DEUC (en inglés con subtítulos en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea)

Igualmente, al final de esta página puede descargarse un guía muy sencilla sobre como descargar el fichero xml que contiene un DEUC para posteriormente cumplimentarlo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: La Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, incluye entre sus novedades la obligación de **estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores** de Castilla-La Mancha o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público para participar en el **Procedimiento Abierto Simplificado**. **Al respecto, se informa de que esta obligación ha entrado en vigor el 9 de septiembre de 2018 conforme a su Disposición Final Decimosexta. Disponen de más información en el apartado del Registro Oficial de Licitadores-ROLECSP de esta misma web.**

Descargas:

[GUÍA BÁSICA DE ACCESO A PCSP COMO OPERADOR ECONÓMICO-12-06-2020](#) [14]

[GUÍA BÁSICA DE DESCARGA Y CUMPLIMENTACIÓN DEL DEUC \(con incorporación de datos inscritos en ROLECSP\)-23-05-2019](#) [15]

Source URL: <https://contratacion.castillalamancha.es/gestion-electronica-de-la-contratacion>

Links:

[1] <https://contrataciondelestado.es/>

[2] <https://notifica.jccm.es/notifica/>

[3] http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/formularios/SKL7.phtml?SER_ID=KL7&PROC=KL7&FIRMA=S

[4] <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

[5] https://ventanillaelectronica.jccm.es/administracion_electronica/formularios/SKL7.phtml?SER_ID=KL7&PROC=KL7&FIRMA=S

[6] <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/ayuda-certificado>

[7] https://www.jccm.es/sites/www.jccm.es/files/documentossede/pdf/20160824/orientacion_y_soluciones_autofirma.pdf

[8] <mailto:licitacion@jccm.es>

[9] http://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Abusqueda_licitacion_vis&ubicacionOrganica=LDBcXcyF1ig%3D

[10] <mailto:licitacionE@hacienda.gob.es>

[11] https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38/GuiaLicitacion_v5.4+UOE+empresas.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=c6451e55-7ffc-48fa-97f4-72d7b6735a38

[12] <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

[13] <https://audiovisual.ec.europa.eu/en/video/l-125339>

[14]

https://contratacion.castillalamancha.es/sites/contratacion.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/acceder_a_plataforma_como_empresa-12-06-20.pdf

[15]

https://contratacion.castillalamancha.es/sites/contratacion.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/guia_descarga_y_cumplimentacion_deuc_0.pdf